

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2677905

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LINARES

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

LUIS ANTONIO CABELLO VERDUGO, RUT 5.537.779-0, chileno, agricultor, domiciliado Cienfuegos 1390 piso 2, San Javier, comuna de San javier, provincia de linares, región del maule, en virtud a lo establecido en el artículo 13 transitorio. del código de aguas y el reglamento del Catastro público, declarado admisible según expediente NI-0703-34, "Actualmente las aguas a que tengo derecho proceden del Río Maule ribera Izquierda, las que son transportadas por la empresa Nacional Electricidad S.A. en este tramo del río Maule, hasta su entrega al canal de restitución al riego denominado Sur Dos, también construido por la empresa, Coordenadas Este 270.059 y Norte 6.055.546 WGS84 Huso 19, donde se ubica la compuerta de entrega al Canal Gatica Coordenadas Este 270.063 y Norte 6.054.719 WGS84 Huso 19, ubicada en el km 20,920 de su recorrido comuna de Yervas Buenas, Provincia de Linares, Región del Maule. Originalmente el Canal Gatica, tenía su punto de captación desde el alveolo natural, en la Bocatoma del Río Maule, ubicado en las coordenadas Este 272.485 y Norte 6.056.423, WGS84 Huso 19, en la Provincia de Linares Comuna de Yervas Buenas, ubicada en el Rol 169-1, la Dirección General de Aguas, Aprueba proyecto y autoriza la construcción de las obras del proyecto "Modificación de los Cauces Naturales y Artificiales en Zona del Río Maule de la Empresa Colbun S.A. VII Region". Según Resolución 54 de fecha 31 de enero de 2003.

En virtud a lo establecido en el artículo 13 transitorio del Código de Aguas y el reglamento del Catastro público, solicita tenga bien en Regularizar el derecho de aprovechamiento de 0,50 acciones en el sentido de determinar su equivalencia en 0,70 Litros por Segundo y de características esenciales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre aguas superficiales y corrientes del Río Maule equivalente a una tasa de riego de 1,405 litros por acción, regulada por la resolución 105 de la D.G.A del año 1983 y la Captación gravitacional actual que se ubica la compuerta de entrega de la Comunidad de Aguas Canal Gatica, definido en las Coordenadas Este 270.063 y Norte 6.054.719 Huso 19, comuna de Yervas Buenas, provincia de Linares, Región del Maule".

CVE 2677905

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl